GUÍA PRÁCTICA:
PASOS PARA CONCURSAR CON ÉXITO A LA LEY DE RIEGO Y DRENAJE

PASOS A SEGUIR DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO HASTA LA BONIFICACIÓN

4ta Edición **2015**

MÁS Y MEJOR RIEGO PARA CHILE

CNR
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

ÍNDICE

01. PASOS PARA CONCURSAR CON ÉXITO A LA LEY DE RIEGO Y DRENAJE — Página **2**

02. LO QUE HAY QUE PENSAR ANTES DE POSTULAR A LA MEJORA DEL RIEGO — Página **19**

03. CÓMO PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE LA LEY — Página **35**

04. YA CONCURSÉ, AHORA ¿QUÉ HAGO? — Página **55**

05. CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS — Página **69**

06. LO QUE NO DEBE FALLAR REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE LA LEY DE RIEGO — Página **88**

01. PASOS PARA CONCURSAR CON ÉXITO A LA LEY DE RIEGO Y DRENAJE

INTRODUCCIÓN

El Estado cuenta con la Ley N° 18.450 o Ley de Fomento al Riego y Drenaje, administrada por la Comisión Nacional de Riego (CNR), la cual bonifica el estudio y construcción de los proyectos de riego y drenaje que postulen a sus concursos. La Ley, recientemente prorrogada, tiene vigencia hasta el año 2022.

El Gobierno de Chile, a través de la Comisión Nacional de Riego, tiene interés por mejorar la calidad y eficiencia del riego en toda la zona agrícola de nuestro país. Entre otros objetivos, se persigue:

- Que el agricultor y agricultora que riega una parte de su tierra pueda regar otra más.
- Que si tiene problemas porque el agua no le alcanza, deje de tenerlos.
- Que si quiere cambiar un cultivo, no deje de hacerlo porque le falte agua.
- Que se dé solución a los potreros anegados.
- Que le alcance el agua cuando la necesite para regar.
- Que mejore la calidad y el rendimiento del cultivo.

No importa el tamaño del campo del agricultor o agricultora. Se trata de que todos puedan hacerlo, que todos puedan mejorar.

Para esto, el Estado de Chile ofrece una parte del esfuerzo; la otra la pone el agricultor o agricultora interesado/a en mejorar su cultivo.

¿Cómo?

Bien fácil.

Para eso está la Ley de Riego. Si alguien quiere comprar un equipo de riego o mejorar los canales o drenar su predio, el Estado de Chile le ayuda con una parte del costo.

Para acceder a esa parte de los recursos que aporta el Estado hay concursos en los que cualquier agricultor y agricultora puede participar.

La presente cartilla es la primera de una serie de seis publicaciones en que se indica paso a paso lo que hay que hacer para participar en los concursos y obtener un bono de riego que otorga el Estado.

El objetivo es que nadie se quede sin participar por no saber cómo hacerlo. Lo invitamos a que siga con detención este manual y deseamos que gane el próximo concurso.

PASOS PARA CONCURSAR CON ÉXITO AL SUBSIDIO DE RIEGO Y DRENAJE

PASO 1

DECIDIR BIEN LO QUE SE QUIERE

¿Será muy complicado? ¿Qué pasos debo dar?

Mejor le pregunto a mi compadre Juan para que me explique sencillito. Él ya cambió su riego.

Yo le voy a contar la firme compadre Lucho, paso a paso, todo lo que hice. Por mientras, sírvase estos huesillitos con mote... tan helaítos.

Cuando vi que el problema era el agua, recorrí mi campo y me fijé en cada detalle del riego. Vi también lo que otros hicieron y comparé.

LUNES... DOMINGO

Con esta idea clara, me saltaron otras preguntas.

Si usted es pequeño agricultor o agricultora la Ley N° 18.450 puede financiarle hasta el 90% del costo de un proyecto de riego.

PASO 2

ELEGIR UN CONSULTOR PARA HACER EL PROYECTO

Elegí un CONSULTOR del Registro de la Ley de Riego en los listados disponibles en:

a) Oficinas de la Comisión Nacional de Riego (CNR)
b) El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
c) La Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)
d) La Corporación de Fomento (CORFO)
e) Página web www.cnr.gob.cl
f) Para mayor información enviar correo a cnr@cnr.gob.cl o llamar al N° 02 2425 7908

Para elegirlo le pregunté la opinión a otros agricultores y a distintos asesores.

Como tenía tiempo, pensé y repensé mi idea con el consultor hasta tenerla clarita.

PASO 3

PREPARAR Y PRESENTAR EL PROYECTO A LA LEY N° 18.450

Con el consultor nos demoramos un mes en hacer el proyecto, porque yo tenía a mano los papeles de mi tierra y mi agua.

Entregamos el proyecto en la oficina de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) regional, bien escrito y bien claro. Además el consultor ingresó el proyecto a través de la página **web www.cnr.gob.cl**

Pasaron como 4 ó 5 meses para su revisión.

Yo quería que fuera rápido, pero era mejor que lo revisaran bien para no equivocarnos en nada y poder ganar la bonificación.

PASO 4
VISITA A TERRENO Y OBSERVACIONES

Después de una visita a terreno, donde tuve que estar con el consultor, nos hicieron dos observaciones que corregimos para mejor. Eso nos tomó al consultor y a mí diez días hábiles, que era el plazo para contestar.

PASO 5
RESPONDER OBSERVACIONES

Una vez que corregimos el proyecto con las observaciones de la CNR, enviamos la respuesta por Internet.

PASO 6
VER LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

En un par de meses tuvimos los resultados del concurso publicados en la DOH y en la CNR. Usted también puede ver los resultados de los concursos en **www.cnr.gob.cl**

Con todas estas cosas nos fue bien.

PASO 7
RECIBIR EL BONO

Luego de un tiempo tenía mi bono en la mano.

Por carta llega el aviso para retirar el bono en la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). La carta se puede recibir en la casa o en la casilla, o se la mandan al consultor.

PASO 8
CONSEGUIR FINANCIAMIENTO CON EL BONO

De ahí me fui a buscar quién me financiara los trabajos con el bono que yo tenía y vi distintas opciones.

El beneficiario o beneficiaria siempre va a tener que financiar la construcción de la obra para que después cobre el bono.

PASO 9

CONTRATAR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Me puse las pilas y elegí un buen constructor. El consultor también puede construir la obra o él me puede aconsejar a quién contratar.

Busqué bien quién podría hacer mejor los trabajos por el valor del proyecto.

PASO 10
CONSTRUCCIÓN

Al empezar a construir tuve que ponerme con mi aporte y el resto lo asumió la empresa contratista.
También puedo financiarlo con un préstamo del INDAP o de un banco.

Cuando arreglé con la empresa y estábamos listos para empezar, tuve que entregar una carta en la DOH avisando la fecha en que iba a empezar a construir mi proyecto.

Ahí me dijeron que tenía un año de plazo, desde que recibí el bono, para construirlo. Si no alcanzo tengo que avisarles y me pueden dar hasta un año más de plazo como máximo.

Una vez que tuve todo esto, me tomé un tiempo para hacer todos los trabajos: bien hechos y con calma.

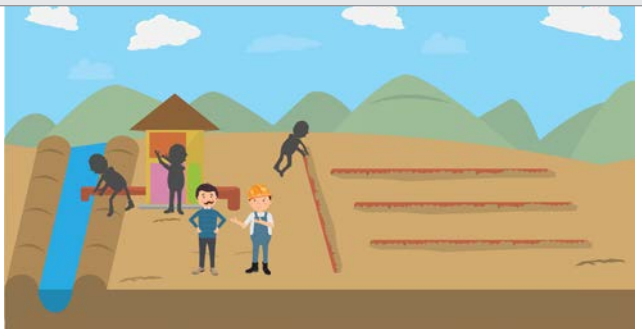

PASO 11
REVISIÓN Y RECEPCIÓN

Una vez que terminé los trabajos, avisé a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y puse un letrero, como dicen las normas. Me revisaron las boletas y facturas de todo lo que pagué a mi nombre y al poco tiempo vinieron a visitarme. Lo bueno fue que revisaron que todo funcionara bien. Esto me dio mucha seguridad de todos los trabajos.

PASO 12
COBRO DEL BONO

Tiempo después, mi consultor me avisó que en la página Web de la CNR aparecía la resolución de pago de mi bono y en menos de una semana ya tenía la plata depositada en mi cuenta.

PASO 13

PAGO DEL FINANCIAMIENTO

Con la plata del bono se pagaron los gastos y el crédito que había quedado pendiente.

También pagué los trabajos y las platas que me habían adelantado.

PASO 14

CAPACITARSE PARA SACARLE EL JUGO A LAS OBRAS

Le exigí a la constructora dos cosas.
La primera, que me enseñaran a usar bien los equipos para cuando ellos no estuvieran.

La segunda, que me explicaran bien la mantención de todo. ¡No ve que ahí me juego la vida del equipo!

Usté sí que es diablo compadre, no se le va ni una. Y entonces, ¿cuánto tiempo le tomó toda esta bolina?

Casi dos años, porque hice todas las cosas a tiempo y me informé bien.

Así fue todo compadre: harto trabajo, bien pensado, bien hecho y usté lo vé, ahora sí que aprovecho bien el agua y me va mejor.

No sabe lo agradecido que estoy compadre. Me quedó bien claro todo lo que me voy a demorar en tener lo que quiero.

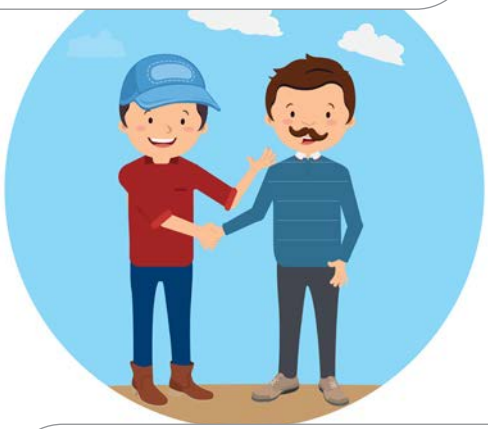

Si no es para ayudar cuando se pueda, para qué sirven los amigos entonces, puh.

02. LO QUE HAY QUE PENSAR ANTES DE POSTULAR A LA MEJORA DEL RIEGO

INTRODUCCIÓN

El Estado cuenta con la Ley N° 18.450 o Ley de Riego, administrada por la Comisión Nacional de Riego (CNR), la cual bonifica los proyectos de riego y drenaje que postulen a sus concursos. Si alguien quiere instalar un equipo de riego, mejorar los canales o drenar su predio, el Estado de Chile le ayuda con una parte de la inversión.

La presente cartilla es la segunda de una serie de seis publicaciones en que se indica paso a paso lo que hay que hacer para participar en los concursos a los que llama la Comisión Nacional de Riego para obtener la bonificación estatal. En la cartilla uno se resumieron todos los pasos que hay que dar. En esta segunda vienen las preguntas que usted tiene que hacerse y contestar antes de postular a la bonificación. El objetivo es que nadie se quede sin participar por no saber cómo hacerlo y que cuando se participe se tenga bien claro lo que se requiere mejorar.

En este manual se dan algunos consejos y ayudas en las cosas que usted debe decidir antes de modificar su riego o mejorar el drenaje de su propio campo. Son ideas en las que usted puede pensar. No están todas, a usted se le pueden ocurrir otras o tener otros problemas. Para solucionar los problemas lo mejor es preguntar para aclarar las dudas y aprender de lo que otros han hecho, para no cometer los mismos errores y aprovechar las cosas buenas que ya hicieron otros.

Le proponemos estas ideas, porque sabemos que aprovechando bien el agua de riego sus resultados en los cultivos van a ser mejores, pero tenemos muy claro que nadie conoce mejor sus propios problemas que usted mismo y es también usted quien mejor los puede solucionar.

Queremos que no pierda las posibilidades de acceder a un bono que le puede dar el Estado. Por eso lo invitamos a que siga con detención este manual, participe y obtenga su bono en el próximo concurso.

¡Manos a la obra!

LO QUE HAY QUE PENSAR ANTES DE POSTULAR A LA MEJORA DEL RIEGO

El otro día fuimos con mi señora al pueblo.

Y en un cartel, ni se imaginan la sorpresita que tuvimos...

Mi compadre Egidio aparecía como ganador en un concurso de riego.

Preguntando, preguntando, supimos que era un concurso de la CNR.

Entonces, la Carmencha me dijo que por qué no aprovechaba de ir a visitar al compadre para felicitarlo.

Altiro estuve de acuerdo, pero para mis adentros iba pensando...

Si mi compadre ganó este concurso, ¿podré concursar y ganar yo también? ... Todo sea por aprovechar mejor el agua de riego.

YA EN CASA DEL COMPADRE EGIDIO...

ANTES QUE NADA ¿QUÉ HACER?

¿Podría ponerme con el riego para un nuevo cultivo...?

¿... O asegurar el agua en el verano...?

¿... O mejorar el rinde de las papas?

Finalmente, me di cuenta de que lo que más necesitaba era asegurar el agua para las papas, desde la siembra a la cosecha.

PENSAR CON CALMA LO QUE CONVIENE HACER

COSAS EN LAS QUE HAY QUE FIJARSE AL ELEGIR SU PROYECTO

¿Qué rubro deja más pesos que los otros?

¿A quién le va a vender, y qué seguridad tiene de que le compren a buen precio?

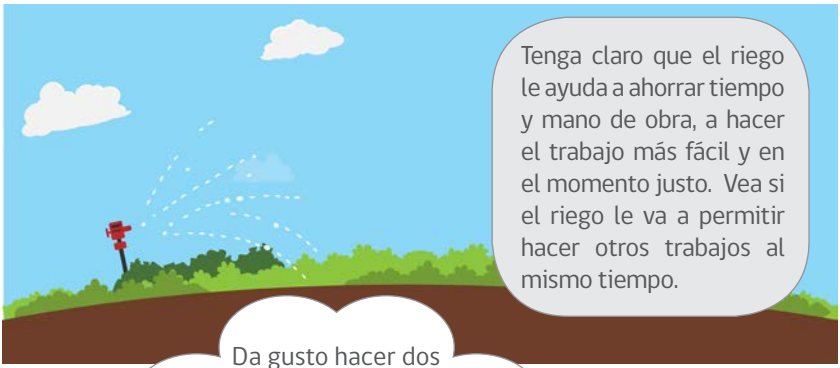

Aumenta la calidad de los productos.

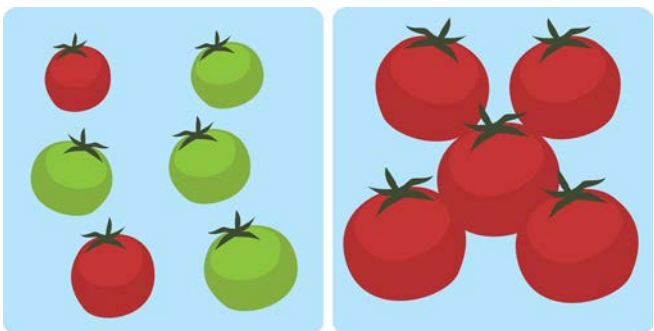

Vea si su agua le va a alcanzar para dar más riegos y para cubrir más terreno.

RIEGO POR TENDIDO

RIEGO POR ASPERSIÓN

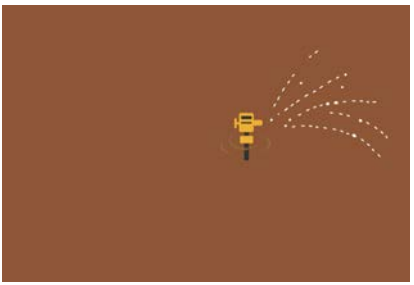

Todo regado

Vea cuánta agua tiene para regar.

BASTANTE SUFICIENTE POCA

Vea si lo más conveniente es una obra civil como:

a) Revestir canales.

Antes

Después

b) Construir marcos partidores.

Antes

Después

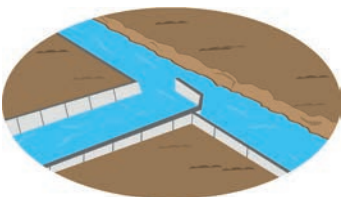

c) Construir tranques.

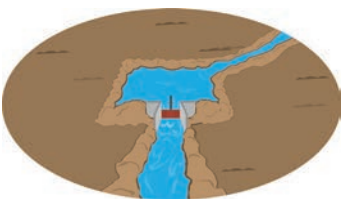

d) Construir obras de distribución.

Antes

Después

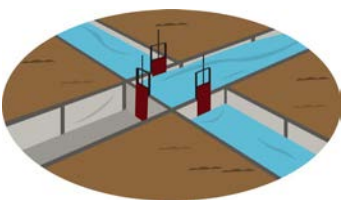

e) Otros trabajos y otras obras.

Vea con cuánta plata puede ponerse y si hay sistemas más baratos que otros. Por ejemplo:

ASPERSIÓN

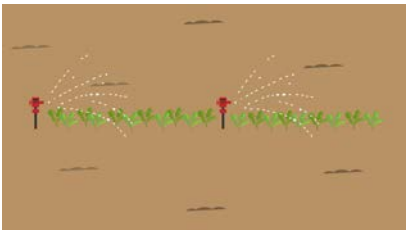

CARRETE

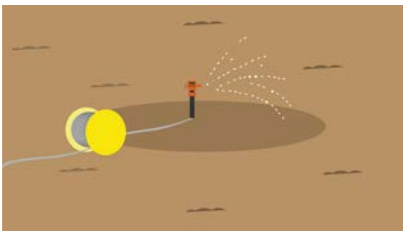

MICROJET

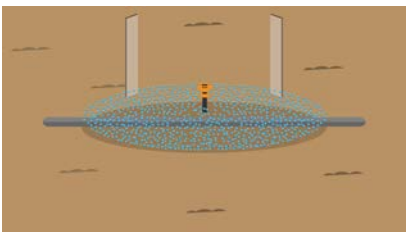

PIVOTE

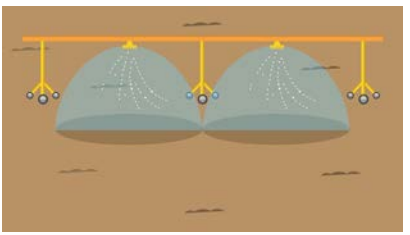

Si se tiene electricidad, utilícela!

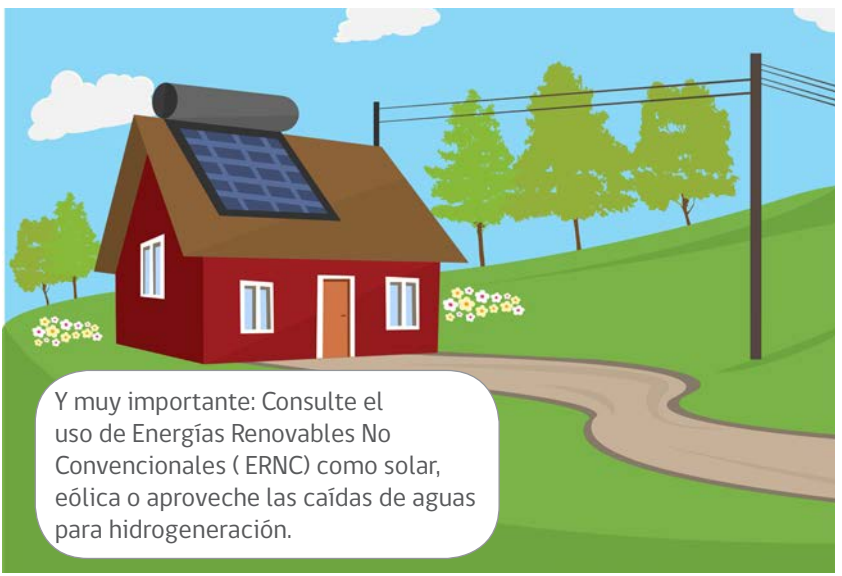

CALCULAR CUÁNTO MÁS VA A REGAR

Ya con la idea clara, volví a conversar con el consultor.

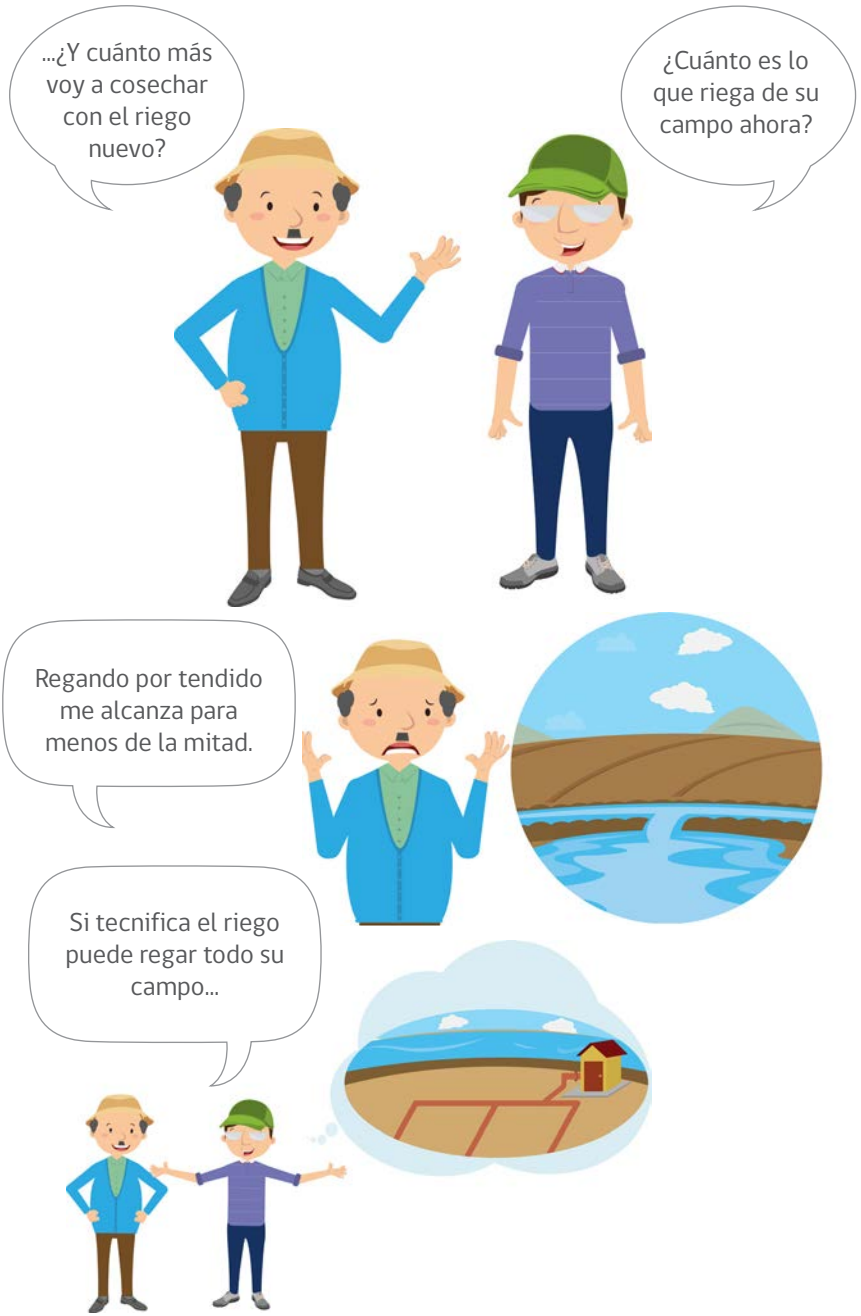

... Y además, lo que antes regaba le va dar más rinde.

SIN RIEGO TECNIFICADO

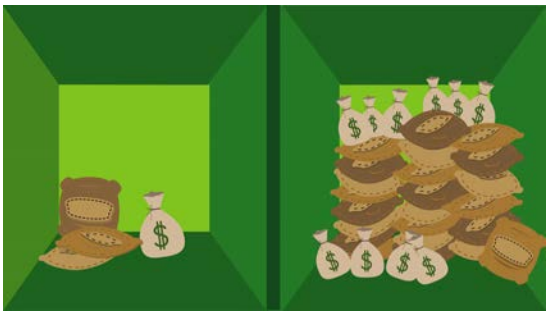

CON RIEGO TECNIFICADO

FIJARSE EN LO QUE HACEN LOS VECINOS Y VECINAS

Compadre, me he fijado que algunos vecinos tienen distintos sistemas, ¿cuál me convendrá?

Don Chilo riega por aspersión.

Don Pedro tiene riego californiano.

Doña Ana tiene riego por cintas.

PREGUNTAR CUÁNTO LE CUESTA MANEJAR EL NUEVO RIEGO A LOS VECINOS Y VECINAS

Por eso, conversé con cada uno y les pregunté lo siguiente...

¿Cuánto le subió la cuenta de la luz?
Pago más qué antes, pero me va mejor cuando vendo, porque ahí también recibo más.
Pero vecinos, ¿cuánto les quedó después de vender y pagar los costos?
¡Nos fue mucho mejor!

¿Cuánto me demoro en recuperar lo que gasté en mejorar el riego?
Depende del rubro, de los precios, de la facilidad de venta, de cuánto aproveche la mejora del riego, ¡y de su capacidad pues compadre!
Yo no soy quedao. Voy a hacer dos cosas...
En la consultora son buenos pa los números. Ellos deben hacerme los cálculos y así puedo saber...
Pero también les voy a preguntar a mis compadres que ya están metidos en esto. Ellos también me pueden decir cuánto ganaron al final de cuentas y en cuánto tiempo recuperaron la plata.

03. CÓMO PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE LA LEY

INTRODUCCIÓN

El Estado cuenta con la Ley N° 18.450 o Ley de Riego, administrada por la Comisión Nacional de riego (CNR), la cual bonifica los proyectos de riego o drenaje que postulen a sus concursos. Mejorar los sistemas de riego y drenaje de nuestros campos es un logro que beneficia a todo el país. En este interés común, el Estado quiere participar directamente de los esfuerzos que cada agricultor y agricultora realiza, no importa el tamaño del campo que posea.

¿Cómo lo hace?

Durante el año se realizan concursos que permiten a los agricultores y agricultoras optar a los beneficios que ofrece la Ley de Riego. En ellos el Estado aporta a los proyectos favorecidos una parte importante de los costos que involucra la inversión, tanto en riego como en drenaje. En concreto: una parte de los gastos los devuelve el Estado al agricultor o agricultora que lleva a cabo su proyecto. Por ejemplo, si se va a revestir un canal de riego, el Estado paga parte de esos trabajos y materiales. Otro ejemplo: si va a construir un canal de desagüe que permita secar un terreno bajo y aguachento, el agricultor recibe un beneficio que cubre parte de sus costos para hacer ese desagüe.

La presente cartilla es la tercera de una serie de seis cartillas en que se indica lo que se debe tener en cuenta para elaborar un proyecto a la Ley N° 18.450, postular a los concursos y obtener el bono de riego que otorga el Estado. En las cartillas anteriores se hizo un resumen de todo el proceso del concurso (cartilla 1), y las preguntas que usted se tiene que hacer y contestar antes de postular a la mejora del riego (cartilla 2).

Vamos con el tercer paso: Cómo participar en los concursos. Nuestro objetivo es que nadie se quede sin participar por no saber cómo hacerlo. Siga con detención este manual y concurse bien.

¡Ojalá sea su proyecto el próximo beneficiado!

Sé que hay programas para mejorar mi riego y que el Estado me devuelve una buena parte de los gastos, pero ¿cómo saber a qué concurso debo postular?

Mi señora me dio una buena idea: por qué no conversar con mi compadre que ya cambió el riego y sabe más de todo esto.

A la sombra de un sauce él me fue contando todo, paso a paso y bien clarito, como a mí me gusta.

Lo primero es lo primero compadre. Hay un calendario donde se anotan todos los concursos de la Ley N° 18.450 o Ley de Riego. De eso se encarga la CNR, la Comisión Nacional de Riego.

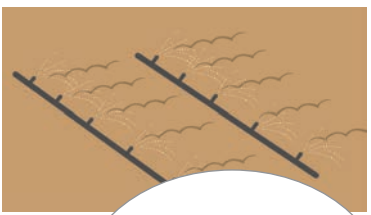

Pero si a uno se le pasa la fecha del concurso, igual puede postular en el siguiente concurso.

Usté que no es na quedao compadre, dígame qué más hizo.

Por preguntón no me quedo. Le dije a un montón de vecinos que por qué no íbamos juntos a esta pará del riego.

El resultado fue que postulamos cinco agricultores juntos. Nos salió todo más rápido y los cinco fuimos aprendiendo juntos.

Ejemplos de sistemas que se pueden presentar.

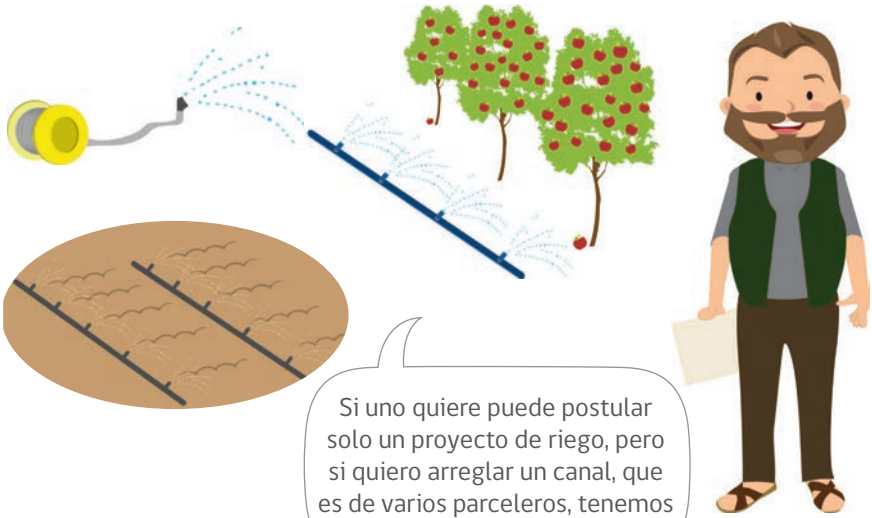

Sí, porque puede postular a concursos especiales de la Ley de Riego para pequeños agricultores. Para eso basta pedir un certificado en el INDAP a los encargados de riego, que diga que es pequeño agricultor.

OTRA COSA IMPORTANTE COMPADRE, es que uno tiene que acreditar con escrituras en el Conservador de Bienes Raíces que uno es dueño de su agua y dueño también de su tierra.

El INDAP le ofrece otra posibilidad: El bono de Riego Campesino, pero financia proyectos más chicos.

Antes que me pregunte otra cosa, le paso altiro un dato. En todo el asunto del riego hay gente que a uno le ayuda.

1) Los que reciben los proyectos: la CNR (Comisión Nacional de Riego)... tienen una página web con toda la información (**www.cnr.gob.cl**)

2) Si va al INDAP, los y las profesionales del mismo INDAP o el profesional que lo atiende y el Encargado de Área.

3) ...ADEMÁS lo pueden ayudar los y las encargados de riego de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) en regiones.

4) TAMBIÉN el propio CONSULTOR O CONSULTORA que escribe y presenta su proyecto.

HAY VARIAS OTRAS INSTITUCIONES QUE LO PUEDEN AYUDAR COMPADRE, Y SABEN HARTO...

Tengo otra pregunta, usté me ha hablado del consultor, que es el que va a escribir mi proyecto y presentarlo como Dios manda al concurso, ¿sí?

Sí, compadre.

Pero ¿cómo sé yo dónde pillarlo? Ni de cerca he visto uno por aquí.

En la CNR (Comisión Nacional de Riego) aparece un montón de consultores, todos están en una tremenda lista. De ahí escoja el que más le guste, el que trabaje mejor.

Cuando a mí me tocó escoger, mi cabro chico me sacó la lista de Internet. Llegó feliz de la escuela con la hoja en la mano. No ve que los chicos le pegan más a estas cosas.

Me quedó claro, compadre. También le voy a pedir a mi chiquillo que me la traiga. Bueno, no lo molesto más con tanta pregunta, mejor veo altiro lo del consultor.

Al día siguiente...

A este fulano lo conozco. Ha hecho ya varios trabajos y es bien responsable. Voy a hablar con él para contarle mi idea.

Don Fulano, tengo varias preguntas que hacerle...
Quero mejorar mi riego para no tener más problemas con el agua.

SUTANA Y FULANO
CONSULTORES
Primero, cuénteme su idea para ver qué es lo mejor para usted, el riego que más le conviene.

Para que entienda bien lo que yo quiero, lo convido donde las papas queman, a mi propio campo...

Este es mi campo.
Lo que se ve es lo
que está sembrado.

Si pudiera aprovechar
mejor el agua que tengo,
yo siempre he soñado con
esto otro...

Lo que pasa es que no sé cuál de estas formas de riego es la que mejor pega con mi campo y con lo que quiero producir.

Para su caso particular, don Juan, yo le aconsejo este tipo de riego. Creo que por el tipo de suelo que tiene y por los cultivos que quiere producir, es el mejor camino.

Lo pienso y lo pienso... Cada persona tiene sus propios problemas, para cada uno la solución tiene que ser distinta. Cada uno sabe dónde le aprieta el zapato...

Lo llevo pensando varios días y me decidí a hacer lo que el consultor me aconsejó.

Mi compadre me dio el dato de fijarme bien en las recomendaciones de don Fulano para que se hagan bien todos los trabajos después.

TODAS ESTAS COSAS LE ACLARÓ EL CONSULTOR A DON JUAN DEL POZO: POR ESO, ELIGIÓ UN BUEN CONSULTOR.

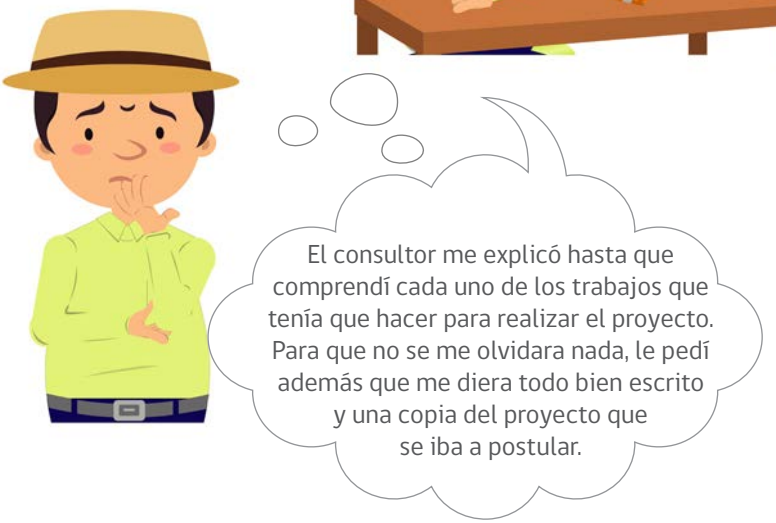

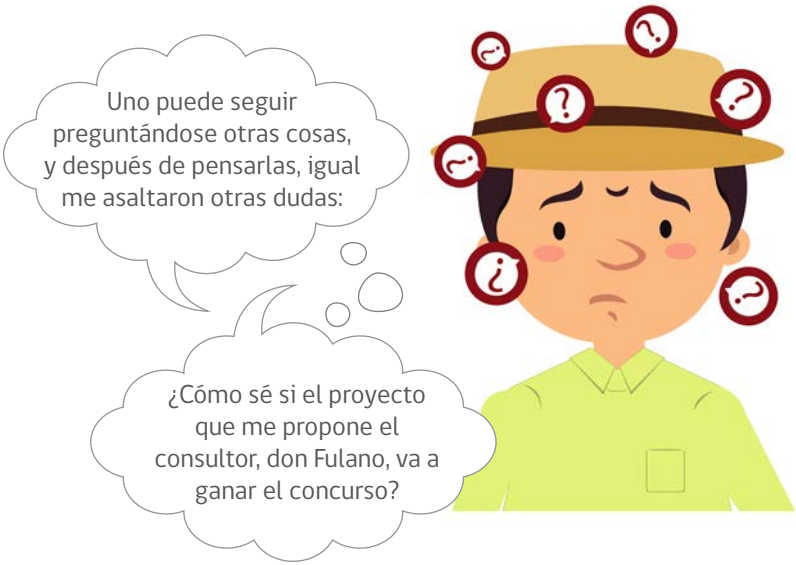

IMPORTANTE... PARA IR A LA SEGURA ELIJA UN CONSULTOR(A):

- Con experiencia.
- Que haya hecho otros proyectos y que estén funcionando bien.
- Que no cobre muy caro.
- Que no lo vaya a dejar botado.
- Que elija buenos materiales para su equipo de riego y sea barato el uso.

IMPORTANTE... PARA IR A LA SEGURA, ASEGÚRESE USTED:

- De que se cumplan los plazos.
- De entregar a tiempo todos los papeles que le pida el consultor(a).

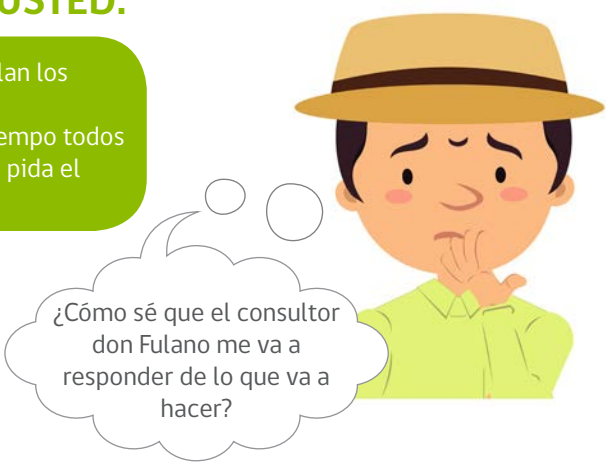

IMPORTANTE

HAGA UN CONTRATO CON EL/LA CONSULTOR(A) QUE DIGA:

- Cada cosa que va a hacer el consultor/a para apoyarlo a usted en todas las etapas de presentación del proyecto:
  a) Diseño del proyecto.
  b) Postulación del proyecto.
  c) Ayuda para obtener financiamiento.
  d) Supervisar la construcción de las obras en terreno.
- Que el consultor (a) va a asistir a las visitas de revisión del proyecto que hagan de la CNR y la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).
- Que asistirá a la recepción final de las obras.
- Lo que va a cobrar el consultor/a.
- Cómo le va a pagar usted al consultor/aa.

CONSTRUIR de acuerdo al proyecto que se presentó, ojalá sin cambios.

CUMPLIR con los plazos de construcción.

PONER su parte de las platas cuando dijo que las iba a poner.

IMPORTANTE
SÓLO SI CUMPLE
LE PAGAN EL BONO

Además, se compromete a MANTENER las obras en buen estado y funcionando en su campo durante 10 años.

Y si me arrepiento de hacer el proyecto, ¿qué pasa?

Puede renunciar antes de la construcción del proyecto. **NO PASA NADA.**

Puede renunciar al bono dentro del plazo de construcción (1 año). **PIERDE EL BONO.**

También, puede retirar el proyecto antes de que se lo aprueben en la Comisión Nacional de Riego NO PASA NADA.

IMPORTANTE

IGUAL PUEDE VOLVER A POSTULAR A OTRO CONCURSO CUANDO USTED QUIERA O CUANDO USTED PUEDA. ARREPENTIRSE DE SU PROYECTO NO LE PERJUDICA POSTERIORMENTE, AUNQUE LO IDEAL ES QUE POSTULE CUANDO ESTÉ BIEN DECIDIDO.

Al final me decidí: me convenía mejorar mi riego.

El consultor me hizo el proyecto por escrito, con todo lo que habíamos hablado. Los dos estábamos bien de acuerdo y yo tenía claro como el agua lo que íbamos a tener que hacer.

Entonces don Fulano presentó el proyecto para que lo revisaran en la CNR. Ahí propusieron unos cambios. Los hicimos, calificamos y pudimos concursar.

Sólo estamos esperando los resultados finales. Quiero que salgan pronto y (para callado) estoy un poco nervioso...

04. YA CONCURSÉ, AHORA ¿QUÉ HAGO?

INTRODUCCIÓN

El Estado cuenta con la Ley N° 18.450 o Ley de Riego, administrada por la Comisión Nacional de riego (CNR), que bonifica el estudio y construcción de los proyectos de riego o drenaje que postulen a sus concursos.

Esta cartilla está hecha especialmente para las personas que ya concursaron a la Ley de Riego. Para llegar a esta etapa han debido esforzarse y los felicitamos por ello. La cuarta etapa los ayuda a saber qué nuevos pasos deben dar una vez que obtuvieron el certificado de bonificación.

En este camino que están recorriendo hay otras personas e instituciones interesadas en que les vaya lo mejor que se pueda y que finalmente concreten en su propio campo las obras que mejoran su riego o su drenaje. Para eso han estado los asesores de INDAP, el personal de la Dirección de Obras Hidráulicas, su propio consultor y, posiblemente, muchos más.

Tanto esfuerzo no puede perderse.

En esta cartilla, la número cuatro de un total de seis, le indicamos los pasos a seguir en la elección del constructor de su proyecto, en dónde obtener la plata necesaria para empezar las obras y en lo que hay que fijarse para hacer un contrato que asegure que sus trabajos queden bien hechos, de acuerdo con su proyecto. También sugerimos algunas ideas sobre la forma de pago de las obras.

Además, señalamos las entidades a las que puede seguir consultando para aclarar sus dudas. Mientras más pueda aclarar lo que no tenga claro, mejor le va a ir. No tema preguntar una, dos, diez veces si es necesario. Lo más importante es que usted sepa exactamente lo que hay que hacer.

Ya que se ha acercado tanto el Bono, vale la pena conservarlo. Hacer bien, con cuidado y dedicación, esta etapa puede traerle muchos beneficios futuros.

¡Ánimo y manos a la obra!

PASO 1

YA CONCURSÉ, AHORA ¿QUÉ HAGO?

Hemos presentado el proyecto y estamos esperando los resultados...

¿CÓMO SABER SI GANAMOS O PERDIMOS?
La lista de proyectos ganadores se publica en la CNR (**www.cnr.gob.cl**), las Comisiones Regionales de Riego (SEREMIAS de Agricultura) y oficinas regionales de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

Tengo un amigo que no ganó.
¿Habrá perdido todo su esfuerzo?

NO. El o la persona que no saca el bono puede repostular a otro concurso de similares características. Le conviene aumentar su propuesta de aporte en dinero para tener más posibilidades de ganar.

Sí, Juan, es cierto. Yo no gané. Quedé para la próxima. Si no es en una, será para la otra... Igual voy a volver a postular.

Lo más importante es tener un proyecto bueno.

¿Y qué pasa con el consultor? ¿Igual hay que pagarle, Pedro?

Tuve que pagarle la parte de la presentación, que era lo que decía el contrato. Tenía que pagarle eso porque su proyecto estaba bien hecho técnica y legalmente.

Pero el mismo consultor me va a repostular a otro concurso. Y el proyecto técnico, como estaba bien hecho, no cambia. Por eso no me lo van a cobrar de nuevo.

PASO 2

CÓMO ELEGIR UN CONSTRUCTOR

INDAP tiene una lista de constructores en cada área.

Puede hablar también con otros constructores privados. Las empresas que venden equipos de riego también tienen constructores o bien, un consultor le puede recomendar uno.

ES IMPORTANTE QUE...

COTICE precios antes de construir.

SE FIJE en la calidad de los materiales que le están ofreciendo.

PREGUNTE a otras personas que ya construyeron cómo les fue con el constructor.

VEA los trabajos que el constructor ya haya hecho.

USTED ES QUIEN DECIDE, NADIE MÁS...

¡Puchas! De todas maneras es difícil elegir...
Juan, tengo una idea. ¿Por qué no le pides ayuda al consultor?

PARA PEDIR AYUDA AL CONSULTOR (A), EN EL CONTRATO CONVIENE HABER ACORDADO Y PUESTO POR ESCRITO QUE:

1. El consultor supervisará la obra.

2. El consultor deberá realizar visitas durante la construcción de la obra.

3. El consultor deberá asistir a la recepción de trabajos y firmar el acta de recepción definitiva.

Sí, puede. Pero no es obligatorio.

RECUERDE... USTED ES EL QUE ELIGE.

PASO 3

¿DE DÓNDE SACO LA PLATA PARA EMPEZAR?

Si usted no tiene toda la plata para empezar sus trabajos, tiene varias posibilidades:

1. Fondo Rotatorio para pequeños productores y productoras. La CNR le traspasa fondos a INDAP para un fondo rotatorio, INDAP presta estas platas a un agricultor o agricultora, y cuando le pagan, usa esas platas para financiar a otro agricultor.

2. Pedirle financiamiento a un Banco.

Los bancos cuentan con recursos para estos fines.

3. Acordar que la empresa constructora ponga la plata para construir y después cobre el bono una vez que se recepcione la obra. Para esto se debe endosar el bono igual como se endosa un cheque.

PASO 4
CONTRATOS Y ASESORÍAS

¿TENDRÉ QUE HACER UN CONTRATO CON EL CONSTRUCTOR?

Sí. Al igual que lo hizo antes con el consultor.

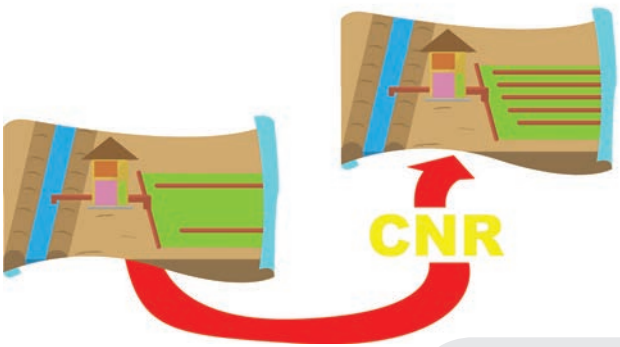

¿EN QUÉ TENGO QUE FIJARME AL HACER EL CONTRATO?

CON EL CONSTRUCTOR Y EL CONSULTOR ES IMPORTANTE:

1. Ponerse bien de acuerdo sobre qué es exactamente lo que se va a construir y que corresponda a lo que dice el diseño original del proyecto. Si hubiera un problema en el diseño, se puede solicitar una modificación del proyecto a la Comisión Nacional de Riego (CNR).

2. Definir fecha de inicio y fecha de término de las obras y avisarle a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). NO PUEDE DEMORARSE MÁS DE UN AÑO desde la fecha que dice el bono, a menos que solicite una prórroga con anticipación.

3. Con el constructor también es importante poner en el contrato los plazos de avance de las obras por etapas. Por ejemplo:

MES 1
Trabajo en terreno y compra de materiales.

MES 2
Movimiento de tierras y obra gruesa.

MES 3
Instalación de tuberías y equipos.

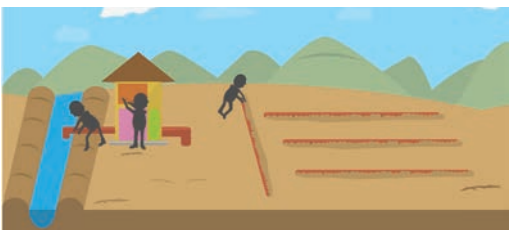

MES 4
Prueba de los equipos.

MES 5
Inspección final y recepción de las obras.

4. El contrato debe indicar el pago por avance de la obra. Cada pago que haga al constructor hágalo según avancen los trabajos. Por ejemplo:

IMPORTANTE

El proyecto hecho por el CONSULTOR debe ser revisado por el CONSTRUCTOR con el fin de que:

a. Queden claras las CARACTERÍSTICAS de la obra.
b. Quede en claro la CALIDAD exigida.
c. Que EL COSTO por cada etapa de construcción y el COSTO FINAL queden claritos para todos.

CON ESTOS CUATRO PASOS USTED YA TIENE OTRA ETAPA RECORRIDA. ¡YA QUEDA MENOS!

RESUMEN

PASO 1
Resultados del concurso.

PASO 2
Elección del constructor.

PASO 3
Financiamiento.

PASO 4
Contratos y Asesorías.

05. CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

INTRODUCCIÓN

El Estado cuenta con la Ley N° 18.450 o Ley de Riego, administrada por la Comisión Nacional de riego (CNR), que bonifica los proyectos de riego o drenaje que postulen a sus concursos.

Cada zona de nuestro país tiene claras diferencias de clima y suelo y cada agricultor y agricultora produce sus propios rubros. Cada zona entrega sus propios productos en una época distinta y cada zona tiene sus propios desafíos: a unos les falta el agua, otros se ven anegados. Es interés del Estado que produzcamos lo mejor y que los problemas del agua y del drenaje no nos impidan obtener los buenos resultados esperados.

La Ley de Riego y Drenaje nos ayuda en este objetivo común. Porque es un objetivo compartido entre el país y el agricultor o agricultora, existen los concursos de riego y drenaje. Para mejorar la cantidad y calidad de lo producido podemos mejorar el uso y la disponibilidad del agua. Queremos que el riego y drenaje no sean un problema para producir, sino una herramienta que nos sirva para mejorar. Con ellos ayudamos a mejorar la calidad de vida de todos los chilenos y chilenas.

Esta cartilla, la número cinco de un total de seis, está pensada especialmente para las personas que ya obtuvieron el Bono de la Ley de Riego. Aquí le indicamos las cosas en que hay que fijarse para que sus obras queden bien hechas. La obra bien construida va a permitir que el Estado le pague su Bono y, además, que su esfuerzo por mejorar el riego o el drenaje no sea flor de un día, sino que permanezca y funcione tan bien al principio como a lo largo del tiempo. Queremos que cada agricultor y agricultora tenga claro cuáles son sus derechos y sus compromisos al ejecutar las obras que irán en su beneficio posterior. El esfuerzo que hacen usted y el Estado no puede irse como agua en un canasto. Así como cada productor ha puesto todo su empeño y su trabajo en la planificación, el concurso y la preparación de las obras, así queremos que se beneficie con los resultados: firmes y permanentes.

Para eso sugerimos ideas en las que hay que fijarse para que las obras queden bien construidas. Queremos también que se capacite en el uso de esta nueva tecnología para que le saque el mejor provecho posible. Así como nadie conoce su campo mejor que usted, queremos que nadie sepa más de mantención y manejo de equipos de riego que usted mismo.

Por último, queremos que merecidamente reciba su Bono y para ello le damos algunos pasos importantes que debe seguir para cobrarlo.

Nos enorgullecemos de su constancia y esfuerzo.

¡Manos a la obra!

PASO 1
¿CUÁNDO CONVIENE EMPEZAR LOS TRABAJOS?

Depende del cultivo establecido en el predio...

... y de las condiciones del tiempo.

PARA LAS OBRAS DE DRENAJE
Tiene que ser en verano.

PARA LAS OBRAS CIVILES
Tiene que ser antes que den el riego en los canales.

PARA RIEGO TECNIFICADO
Tiene que ser antes de la época de riego.

PASO 2

PARA QUE LA CONSTRUCCIÓN SEA BUENA

Harto me he esforzado en concursar. Ahora tengo que construir todo para ponerme a regar mejor, pero...

1. Todo lo que se haga debe calzar con lo que dice el diseño del proyecto.

¿En qué me fijo para que la construcción sea buena?

2. Los materiales deben tener las mismas características técnicas que las del proyecto:

LA MISMA CALIDAD

NO ACEPTE CAMBIOS

NO ACEPTE EMBALAJES ABIERTOS NI SELLOS ROTOS

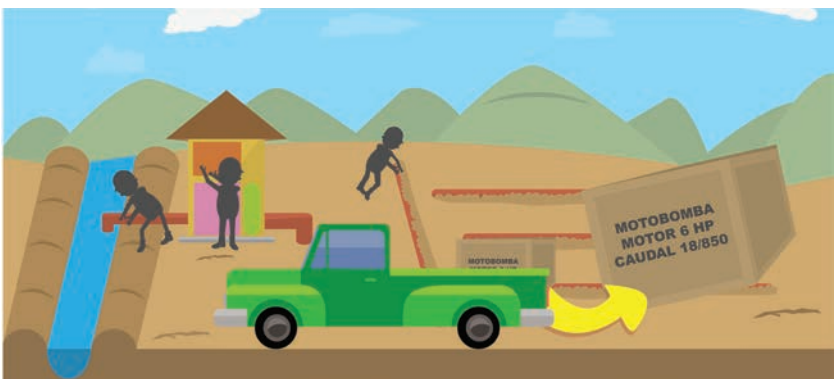

NO ACEPTE EQUIPOS USADOS O REACONDICIONADOS, TIENEN QUE SER TODOS NUEVOS.

Me fijé bien en todo y lo que me llegó a mi campo era lo que estaba escrito, pero me asalta una duda...

PASO 3

SUS DERECHOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

Esta bomba me quedaría mejor más cerca de mi casa.

Y ADEMÁS:

a) Hacer sugerencias a la empresa constructora.
b) Preguntar y aclarar cualquier duda que tenga.

Yo se la aclaro.

Tengo una duda que me gustaría aclarar, don Armando.

Si quiere hacer una modificación que cambia algo importante indicado en el proyecto hay que solicitar autorización a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

¿Cómo podemos saber si nos están cumpliendo bien?

Usted puede opinar, hacer sugerencias y preguntar desde que EMPIEZAN hasta que TERMINAN SU OBRA.

En el proyecto escrito hay un calendario con el avance de las obras. Los plazos de cada etapa están ya fijados. Por ejemplo:

MES 1
Trabajo en terreno y compra de materiales

MES 2
Movimiento de tierras y obra gruesa

MES 3
Instalación de tuberías y equipos

MES 4
Prueba de los equipos

MES 5
Inspección final y recepción de las obras

Esto es un ejemplo. En su caso se puede demorar más o menos de 5 meses.

¿Alguien más puede ayudarnos a controlar los trabajos?

SÍ, EN TODOS LOS CASOS SE RECOMIENDA:

- Que el consultor visite la obra varias veces durante la construcción.

- Estas visitas deben quedar escritas en el contrato que hizo con el consultor.

ADEMÁS puede solicitar ayuda a los y las profesionales de riego de INDAP y CNR.

PASO 4
CAPACITACIÓN

Al hacer el contrato con la constructora coloque que le enseñen a usar y mantener todo su equipo de riego.

CUANDO SE HA PUESTO EN EL CONTRATO, es un DEBER de la empresa constructora enseñarle al agricultor o agricultora el uso y la mantención de los equipos.

Pida que le enseñen bien, hasta estar seguro de cómo se maneja cada cosa...

... como también la mantención adecuada para su buen funcionamiento y duración en el tiempo.

PASO 5
MANTENCIÓN DE EQUIPOS

IMPORTANTE

Si tiene dudas sobre la operación o la mantención de su equipo:

- Pregunte a la empresa constructora mientras dure la garantía de construcción.
- También pregunte a los encargados regionales en las oficinas de la CNR y sus oficinas zonales (están en La Serena, Chillán y Temuco).
- Secretarías regionales ministeriales (Seremi) de Agricultura.

PASO 6
GARANTÍAS

La duración de la garantía se pacta al principio, con el contrato.

Habitualmente la garantía de los trabajos es por un año, pero puede ser mayor. Convérselo bien con la constructora que usted eligió antes de firmar.

OJO:
La empresa constructora garantiza los trabajos, NO los materiales.

Fíjese que los materiales sean buenos y SI NO ESTÁ SEGURO, pregunte ¡hasta quedar clarito!

PASO 7
SI HAY PROBLEMAS

Mande una carta al SERNAC, que es el Servicio Nacional del Consumidor. Ahí pueden ayudarlo.

Debe hacer cumplir el contrato con el constructor.

Y si hay problemas, ¿a quién le reclamo?

Si son problemas de diseño: al CONSULTOR.
Si son problemas de construcción: al CONSTRUCTOR.
A los dos exija que le cumplan el contrato y la garantía en un plazo conveniente para usted.

PASO 8
LOS PAGOS

RECUERDE QUE tiene que ir juntando todas las boletas y facturas a su nombre (el nombre del beneficiario o beneficiaria) para demostrar sus gastos reales.

NO BOTE NINGÚN PAPEL

PARA PAGAR LOS TRABAJOS: UNA FORMA es ir pagando usted mismo los trabajos y recuperar todo lo gastado al final de las obras, cuando se las reciban.

OTRA FORMA es endosar el bono a INDAP, el banco o la constructora para que ellos reciban al final el dinero que le aportaron.

Como no boté ningún papel, me resultó facilito que me pagaran mi bono.

Yo en cambio, compadre, soy un despelotado... Perdí unas boletas y como no las tengo, no tienen cómo devolverme la plata que gasté en esas boletas. ¡Puchas que cuesta el desorden!

PASO 9
COBRAR EL BONO

Una vez terminada y recepcionada la obra en terreno...

... se acredita la inversión con todas las facturas y boletas en la CNR (Comisión Nacional de Riego).

Después de eso se paga el bono directamente al agricultor o al que tenga el bono endosado.

PASO 9
LAS ÚLTIMAS DUDAS

¿Puedo vender o arrendar los equipos de riego?

NO, ya que el beneficio es para el predio del beneficiario o beneficiaria: En el caso de los equipos móviles, se pueden cambiar de lugar, siempre y cuando queden dentro de los predios del beneficiario o arrendados a él.

¿Qué pasa si después quiero vender mi campo?

Usted puede vender su predio, pero el comprador se responsabiliza en la escritura de compraventa de las obras de riego hasta completar un periodo de diez años desde la recepción definitiva de la obra.

... 10 AÑOS DESPUÉS, NUEVO PROPIETARIO

El comprador debe mantener en buen estado los equipos por 10 años y no los puede vender ni arrendar. Tampoco puede cambiarle el destino al predio.

06. LO QUE NO DEBE FALLAR REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE LA LEY DE RIEGO

INTRODUCCIÓN

El Estado cuenta con la Ley N° 18.450 o Ley de Riego, administrada por la Comisión Nacional de riego (CNR), que bonifica los proyectos de riego o drenaje que postulen a sus concursos.

Al terminar sus obras de riego y drenaje, los productores y productoras beneficiadas con la bonificación en el marco de la Ley N° 18.450 deben haber cumplido con todas las exigencias y entregar los documentos donde se avala que las inversiones corresponden al proyecto. Se trata de un paso muy importante, pues el cumplimiento incorrecto de estos requerimientos puede llegar a impedir el pago de la bonificación.

Esta cartilla, la última de un total de seis, explica a través de una historia, en la forma más sencilla posible, los principales pasos a seguir para que todo resulte bien.

La lectura de este documento es fundamental para el correcto entendimiento de la forma como opera la Ley N° 18.450 y pretende evitar que los beneficiados tengan problemas con el pago de la bonificación.

Esperamos que sea de utilidad para usted.

Don Eberto recibió su Certificado de Bonificación

ENTREGA DE CERTIFICADOS

*Dirección de Obras Hidráulicas

El agricultor o agricultora decide el momento de empezar los trabajos, pero tiene un plazo para informar la fecha a la DOH de su región.

Hagamos las cosas con calma. Avisemos que las obras empiezan el próximo año.

No pues. El plazo es de un año para terminar todo y si en ese plazo no alcanzamos, podemos pedir una prórroga.

Entonces empecemos en dos meses.

En dos meses se alcanzaba a preparar todo. Así que el consultor dio aviso de la fecha de inicio de los trabajos en la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de la región.

La factura tiene que estar a mi nombre, porque yo soy el beneficiario. Póngale mi nombre, mi RUT y mi domicilio...

... y tiene que estar detallado todo lo que compré

"¿No ve que después me van a revisar con lupa que lo que compré corresponda a lo que decía el proyecto?"

Por ningún motivo, hágame una factura aparte para todo lo del riego. Y con detalle, así debe ser.

¿Le pongo lo de la semilla junto con lo del riego?

Esa noche

En este archivador voy a guardar todos los documentos.

Ya pues viejo, acuéstese".
Déjeme terminar aquí y voy volando. No se me puede perder ningún papel.

Éste es el único documento que me van a aceptar: el "**original cliente**".

Mañana empiezan las obras.
Ya, apaga la luz, viejito.

Al día siguiente, en la conversa con el constructor de las obras...

Como le digo, es importante que usted esté conforme con cada paso que damos...

Buenos días, soy la inspectora de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). Recibimos un aviso de que hoy empezaban las obras, así que por eso estoy aquí.

Los inspectores deben ser de la DOH.

Veo que todo está en orden. ¿Quién tiene el libro de obras?
DOH
¿Qué es eso?

Cada vez que yo venga, voy a dejar anotada ahí una hoja de visita y usted señor consultor debe hacer los mismo. No lo pierdan.
No se preocupe, yo tengo listo uno.
DOH
LIBRO DE OBRAS

Las obras avanzaban día tras día pero...

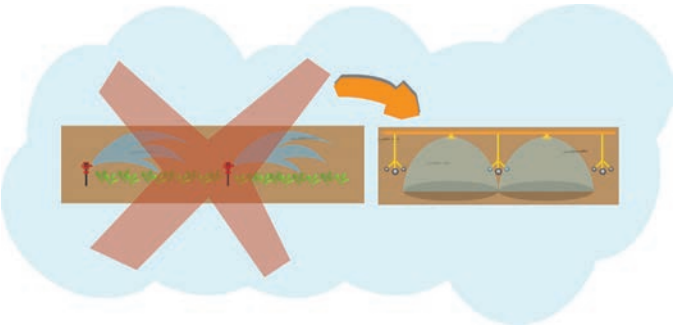

Resulta que me entusiasmé y, por mejorar, cambié el sistema de riego...
... sin avisarle al inspector.

Como tú sabes, yo tengo varios empleados en mi fundo. Los puse a trabajar en la obra.

En mi caso tenía un contrato de obra vendida con el constructor, así que yo no necesitaba guardar los documentos. El encargado de las obras me entregó una sola factura al terminar.

1

El resultado final fue un desastre. Me rechazaron el cambio de riego por no haber avisado y porque no correspondía al proyecto.

2

No aceptaron devolverme lo que correspondía a mis empleados, porque los proyectos deben tener contratos de trabajo específicos.

3

Para más remate me rechazaron la factura del encargado de la obra, porque no estaba puesta a mi nombre ni indicaba que los materiales correspondían al proyecto. Más encima me había pasado del año de plazo para terminar la obra sin pedir una prórroga oficial.

Cuando pregunté si podía enmendar los documentos con declaraciones juradas, adivine qué me contestaron...

4

Pucha que me dejó preocupado la historia de don Carlos Lambarrá.

Así que nunca me pagaron el certificado de bonificación y tuve que cancelarlo todo de mi bolsillo.

Si no me van a pagar mejor no hago ningún cambio.

El cambio de transformador que usted propone es una modificación del proyecto, porque necesita un estudio y además significa un cambio en las platas. El consultor que hizo el proyecto tiene que presentar la solicitud de modificación en la oficina de la DOH y quien contesta es una funcionario/a a o inspector/a de la DOH. Ojo: si la modificación es aceptada, usted va a tener que presentar todas las facturas que correspondan a los cambios del nuevo proyecto.

¿Hay que pedir permiso para todos los cambios que uno hace?

Hay que pedir autorización para todos los cambios que modifiquen en forma importante el proyecto. Por ejemplo, un cambio de lugar dentro del predio, un cambio de bomba, en los materiales, en el presupuesto o un cambio en la plantación.

¿Y qué pasaría si con el cambio me atrasara en las obras?

Si ve que se va a pasar del plazo de un año, puede pedir una prórroga de 365 días más.

¿Puedo pedir una prórroga por si acaso?

No, usted tiene que justificar bien las causas de la demora y del tiempo extra que está pidiendo.

Llévese mi número de teléfono por si me quiere hacer más consultas, para que no tenga que viajar cada vez.

Además de informarse con el consultor y el constructor de las obras, muchas veces conviene conversar con el inspector para entender mejor las cosas.

Después de lo que me dijo don Carlos Lambarrá, voy a conversar bien con el constructor lo de la gente que está trabajando en mi parcela.

No se preocupe, toda la gente que trabaja aquí está con su contrato especialmente hecho para estas obras, con sus imposiciones y todo. Yo le entrego los papeles para que los guarde y le paso los finiquitos como corresponde para que presente todo al terminar las obras.

Pasado un tiempo

Lamentablemente en el acta de terreno voy a tener que anotar un reparo, porque falta la factura del transformador que modificaron. No se olvide que debe presentar todas las facturas, incluyendo las de las modificaciones. Tiene que responder a esta observación.

Pucha viejita, ¿dónde habré dejado la factura?
En algún lado tendrá que estar. Aquí hay una fotocopia.
Las fotocopias no sirven.
Aquí está, papito. La habías metido junto con mi informe de notas.

APROBADO
DOH
FACTURAS
Con todo en orden podemos emitir el acta de recepción técnica y enviarla a la CNR junto con los documentos de respaldo para que los revisen.

La CNR revisa los antecedentes del proyecto, la institución emite la Resolución definitiva y la Orden de Pago en el caso de que esté todo correcto, de lo contrario, emitirá un oficio con las observaciones correspondientes.

Buenas tardes, don Eberto. Revisé la página web **www.cnr.gob.cl** y encontré que ya puede cobrar el certificado de bonificación. Para asegurarme, llamé al número de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Comisión Nacional de Riego (2) 24257908 y me confirmaron la noticia.

CÓMO ENDOSAR EL CERTIFICADO DE BONIFICACIÓN

En la parte de atrás del certificado de bonificación viene el espacio para que el beneficiario pueda endosarlo y permitir el cobro a otra persona, empresa o institución.

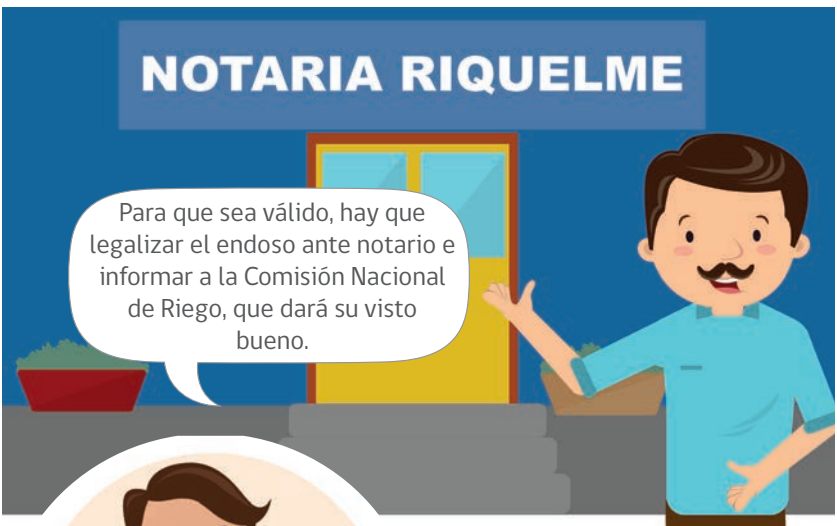

También se necesita una fotocopia legalizada por los dos lados.

Finalmente, se escribe una carta simple a la Comisión Nacional de Riego en Santiago, para mandarla junto con la fotocopia legalizada del endoso.
Si no lo hace, la Tesorería no le pagará a la otra persona, empresa o institución a la que se le endosó el certificado.

Un endoso es una anotación que se hace en un documento de pago para que la plata la cobre otra persona, empresa o institución, por ejemplo alguien que le haya prestado los fondos para poder hacer las obras de riego.

yo cuido el agua
LEY DE FOMENTO AL RIEGO

CNR
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

MÁS Y MEJOR RIEGO PARA CHILE

yo cuido el agua
LEY DE FOMENTO AL RIEGO
@Rigoteo
Rigoteo

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
Avda. Libertador Gral. Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 4,
Santiago, Chile.
Fono: (02) 22425 7908
@CNRCHILE
www.cnr.gob.cl

- **OFICINA MACRO REGIÓN ZONA NORTE**
  New York 631, La Serena
  Fono: (56) (51) 2211216, 2210927
- **OFICINA MACRO REGIÓN ZONA CENTRO SUR**
  Maipón 451, Chillán
  Fono: (56) (42) 2224820, 2224824
- **OFICINA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**
  Miraflores 899, oficina 205, Temuco
  Fono: (56) (45) 2214343
- **OFICINA REGIÓN METROPOLITANA**
  Avenida Libertador Bernardo O'Higgins
  1449, piso 4, Torre 1, Santiago
  Fono: (56-2) 24257900